



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

650***Bases que regirán el XII Premio Font i Roig de ensayo 2026*****Expediente núm.:** 44/2026, en relació amb el núm. PLN/2026/1**Procedimiento:** convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación**Asunto:** aprobación de las Bases que regirán el XII Premio Font i Roig de ensayo 2026**Documento firmado por:** el Sr. Alcalde

El Sr. Jaime Ferriol Martí, en su condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut, provincia Illes Balears,

HACE SABER:

Que, en la sesión extraordinaria de día 21 de enero de 2026, el Pleno de la Corporación aprobó, por unanimidad de sus miembros presentes, las Bases que regirán el XII Premio Font i Roig de ensayo 2026.

De conformidad con lo que se dispone en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se publican las mismas.

XII PREMIO**FONT I ROIG DE ENSAYO****BASES 2026**

El Ayuntamiento de Maria de la Salut establece, bajo la coordinación del Sr. Antoni Gelabert Mas, médico y escritor, y Maria Muntaner (Lleonard Muntaner, Editor), el *XII Premio Font i Roig de Ensayo 2026* con el objetivo de fomentar la investigación en las ciencias humanas, sociales y científico-técnicas.

1. CATEGORÍA

El *XII Premio Font i Roig de Ensayo 2026* se convoca en la modalidad de Ensayo. Se aceptarán monografías que traten la Cultura de las Illes Balears. Una cultura entendida en mayúsculas y desde las más diversas disciplinas.

2. OBRAS

Las obras aspirantes al *XII Premio Font i Roig de Ensayo 2026* tienen que ser escritas en lengua catalana y deben ser originales e inéditas. Cada autor podrá concursar con un máximo de una sola obra. La temática de las obras es libre siempre que traten algún aspecto cultural de las Illes Balears.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Para poder optar al premio, los trabajos deberán tener, como máximo, una extensión de 35 folios de texto más 12 fotografías en blanco y negro reunidas en un apéndice final. Las obras deberán presentarse en formato DIN A4, mecanografiadas en espacio 1,5 y por una sola cara, en tipo Times New Roman o parecido, de cuerpo doce.

Los autores participantes deben enviar una copia del original en formato papel y una copia en formato digital, realizada en un programa estándar, como por ejemplo Word, Open office o pdf. En la primera página se consignará el título de la obra y los datos del autor (nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono y correo electrónico).

4. ADMISIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de admisión de las obras acabará día 24 de abril de 2026, a las 14 h. Las obras se podrán presentar en el Ayuntamiento de Maria de la Salut (Plaça des Pou, 13, 07519 Maria de la Salut), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Serán admitidas las obras que se entreguen personalmente o que lleguen por correo, si la fecha de emisión no es posterior a día 24 de abril de 2026. El Ayuntamiento de Maria de la



Salut entregará al autor un recibo de recepción de la obra. Una vez presentada al Premio, ninguna obra podrá ser retirada por el autor para hacer correcciones, ampliaciones o para renunciar al concurso.

5. JURADO

Se constituirá un jurado integrado por un/una representante de Lleonard Muntaner, Editor y dos miembros de reconocido prestigio dentro del ámbito de la cultura de habla catalana, todos con voz y voto; por el alcalde del Ayuntamiento de Maria de la Salut, como presidente del jurado, por el coordinador del premio, y por una persona del cuerpo administrativo del consistorio elegido a este efecto, y que actuará como secretario/a del jurado, estos tres últimos integrantes del jurado actuarán con voz y sin voto. El veredicto emitido por el jurado se hará público día 30 de mayo de 2026. El jurado podrá declarar desierto el premio, pero en ningún caso podrá otorgarlo de manera compartida. El jurado podrá recomendar las publicaciones que crea oportunas de las obras finalistas. El jurado resolverá todos aquellos aspectos que no contemplen estas bases. El veredicto del jurado será inapelable.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA Y EDICIÓN DE LAS OBRAS PREMIADAS

Se establecen los siguientes premios para el trabajo premiado:

- Obra ganadora: premio de 800 euros y publicación del trabajo premiado.

La obra premiada será editada por Lleonard Muntaner, Editor, a la colección Panorama de las Illes Balears. La dotación económica del premio irá a cuenta de los derechos de autor.

La presentación de la obra impresa se llevará a cabo, preferentemente, en el mes de octubre de 2026.

7. CUSTODIA Y RETIRADA DE EJEMPLARES

El Ayuntamiento de Maria de la Salut pondrá esmero en la custodia de los originales mientras estén en su poder, aunque no se hará responsable de la pérdida o del deterioro de estos. Los trabajos que no hayan sido premiados podrán ser retirados del Ayuntamiento, siempre que se presente el recibo correspondiente, hasta el 15 de julio de 2026. Transcurrido este plazo, los originales serán destruidos.

8. ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

La participación en el *XII Premio Font i Roig de Ensayo 2026* supone la total aceptación de estas bases.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Maria de la Salut, 22 de enero de 2026

(*El alcalde*

Jaime Ferriol Martí)